


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

85122130741
MORENO CHACON
EDWIN

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
2015	2025	2035
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC

PROFESION **BACHILLER**
 FECHA EXPIRACION **20 JUN 2003**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento militar y es obligatorio presentarlo para los siguientes actos:

- Tener posesión de un empleo público o privado
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe atender prioritariamente en el cuerpo de línea más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


TC GERMAN SAAVEDRA PRADO
 Comandante de Zona

0554573



Secretaría de Educación
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. **2521**

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

EL JEFE DE LA OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, los Decretos 2277 de 1979 y 1075 de 2015, el Decreto Distrital 330 de 2008, la Resolución No. 750 de 2016 y las Leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que (el) (la) señor (a) **EDWIN MORENO CHACON**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **80.921.271**, mediante radicado No. **E-2016-114484** del **28/06/2016** (folio 4), solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) **EDWIN MORENO CHACON** reúne los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (FOLIO 4), FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (FOLIO 1) Y FOTOCOPIA DEL ACTA DE GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES (FOLIO 3).**

Que mediante oficio radicado **S-2016-108048** del **18/07/2016** (folio 5), la Secretaría de Educación del Distrito solicitó a la **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**, verificación sobre la formación del (la) docente relacionada con el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES**, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta, lo cual conduce a la necesidad de dar aplicación al artículo 83 de la Constitución Política, relacionado con el principio de la buena fe.

Que la presente resolución no genera efectos fiscales ni derechos de carrera docente oficial. No obstante, para efectos de remuneración mínima de los educadores privados, ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252 de 1995.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir en el grado **SIETE (7)** del Escalafón Nacional Docente a **EDWIN MORENO CHACON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80.921.271**, con el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES**, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: **28/06/2016**.

ARTÍCULO TERCERO: la Secretaría de Educación del Distrito se reserva la facultad de adoptar las decisiones administrativas a que haya lugar, si con posterioridad a la expedición de este acto administrativo se confirma que alguno(s) de (los) documento(s) aportado(s) carecen de validez o contienen información imprecisa.

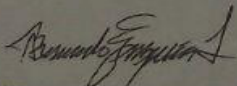
ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Jefe de la Oficina de Escalafón Docente en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTÍCULO QUINTO: remitir copia al expediente administrativo de escalafón docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 JUL 2016


ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
Jefe Oficina de Escalafón Docente

ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
Razón Documento Certificado SED
Localización

Proyectó:  /
Revisó:  /

*Documento Seguro SED - Verifiquelo en: <http://oraw13prod.redp.edu.co:7002/DocumentosSeguros/consultarBarras.action?dasnsd/hyml>

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164316936



WEB

15:26:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN MORENO CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80921271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de abril de 2021, a las 21:05:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80921271
Código de Verificación	80921271210404210535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:15 PM horas del 04/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80921271**

Apellidos y Nombres: **MORENO CHACON EDWIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2021 09:19:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80921271** y Nombre: **EDWIN MORENO CHACON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21247404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



No. de Radicación	Fecha de Radicación
06014210211	06/01/2021

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación	A. Individual: Cotizante o cabeza de familia	A. Contributivo	A. Cotizante	A. Dependiente	59
B. Reporte de Novedades	B. Beneficiario o afiliado adicional	B. Subsidiado	B. Cabeza de familia	B. Independiente	
	C. Institucional		C. Beneficiario	C. Pensionado	
	D. De oficio				

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres	7. Tipo de documento de identidad	8. Número de documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
Moseno Chacón Edwin	CC	80 921 271	Femenino	27/12/1985

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
					Protección
17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia	19. Apellidos y nombres	20. Tipo de documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo
\$908526	Cra 77J # 68-61 sur	edwinmrrn44@gmail.com		80 921 271	Femenino
	Bogotá				Masculino
					23. Fecha de nacimiento
					DD MM AAAA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

24. Apellidos y nombres	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo
			Femenino Masculino

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	32. Datos de residencia	33. Valor de la UPC afiliado adicional (a registrar por la EPS)

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación
Asi - Sur		
37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)	
39. Ubicación	40. Teléfono	41. Correo electrónico

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad	41. Movilidad:
1. Modificación datos básicos de identificación	A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
2. Corrección datos básicos de identificación	14. Traslado:
3. Actualización documento de identidad	A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen
4. Actualización y corrección de datos complementarios	15. Reporte por fallecimiento
5. Terminación de la inscripción en la EPS	16. Reporte del trámite de protección al cesante
Código	17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
6. Reinscripción en la EPS	18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación	42. Fecha
43. EPS anterior	44. Motivo de traslado
45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.	51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	

VIII. FIRMAS

54. Firma del afiliado	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN Cant RC Cant TI Cant CC Cant PA Cant CE Cant	61. Copia de la orden judicial o resolución administrativa de la autoridad competente.
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	62. Documento en que conste la potestad de la patria potestad, o el certificado de matrimonio de los padres o la declaración suscrita por el cónyuge o compañero(a) permanente.
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	63. Copia de la autorización de traslado de la sede de la Superintendencia de Salud.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	64. Certificación de vinculación a una entidad pública o privada que realice afiliaciones colectivas.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial	67. Datos del SISBÉN	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
70. Datos del funcionario que realiza la validación	71. Firma del funcionario		

OBSERVACIONES: Apote Abril - pago en Mayo 2021 Retiro con Operador de pago

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORENO CHACON EDWIN** identificado(a) con **CC** número **80.921.271** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 05 de diciembre de 2006 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de abril de 2021.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202104061208

Fecha: 06 de abril de 2021

El aquí firmante identificado/a como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)/ FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA con NIT.8999999027-8/800072977-0, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: Edwin Moreno Chacón
C.C. 80921271

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:30:27 horas del 07/04/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80921271**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDANE**, con NIT **800082977-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>